

prorogues hasta fin de Agosto del corriente año el plazo concedido para pagar el 50 pto de las contribuciones atrasadas a cuyo cobro no ha accedido. S. M. y por lo que la Real C. ha acordado expedir un Decreto para que se reformen los arts 6.º, 9.º, 29.º y 31.º del R.º de Decreto de 3 de Septiembre de 1847. relativos a la Contribucion industrial y de Comercio, las Tarifas, N.ºs 1.º, 2.º y 3.º y la tabla de esencias, N.º 1.º que le acompañan y que se adicione al citado R.º de Decreto un nuevo art.º con el N.º 52.º segun aparece redactado. Sus M.ºs. quedaron enterados y acordaron su puntual cumplimiento.

Continúa el Reglamento para la execucion del Decreto de 7 de Abril del año corriente, sobre Construcción Conservacion y mejora de los Caminos vecinales, dando principio con el art.º 1.º

Se dio el Doleto oficial N.º 71.º que contiene ninguna orden mas que la continuacion del Reglamento para la execucion del Decreto de 7 de Abril del corriente año sobre Construcción Conservacion y mejora de los Caminos dando principio con el art.º 46.º

Se dio el Doleto oficial N.º 72.º que contiene ninguna orden de que da cuenta al Ayuntamiento mas que la continuacion del Reglamento para la execucion del Decreto de 7 de Abril del corriente año, sobre la construcción conservacion y mejora de los Caminos vecinales dando principio con el art.º 48.º

Con lo que se concluye esta Sesion que firman los Sres. Capitulares que hacen fe de que yo el Sr. Certifico

José Boniquet

Juan José

Juan José

José Boniquet

José Lorenzo

Sesion ordinaria de la villa de Trebuna a dos de Julio de mil ochocientos cuarenta y ocho reunidos en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde de los Sres. de su Ayuntamiento Const. trataron y acordaron lo siguiente

Se dio el Doleto oficial N.º 76 de la Prov.ª en el cual se inserta el Utinerrario Gral. de los Caminos existentes en el Territorio de este Pueblo que deberá formarse con arreglo al art.º 2.º de 8 de Abril del corriente año. Sus M.ºs. quedaron enterados para su puntual cumplimiento.

